

**Memorando Nro. MAG-MAG-2024-0043-M**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Jose Antonio Galvez Castillo  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sr. Ing. Juan José Saltos Flor  
**Director de Seguimiento y Evaluación de Planes Programas y Proyectos**

Sra. Mgs. Rebeca Elizabeth Carvajal Salazar.  
**Directora de Comunicación Social. Encargada**

Sr. Mgs. Jonatan Isaias Díaz Taco  
**Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación. Encargado**

**ASUNTO:** Designación responsables para el proceso Rendición de Cuentas 2023

De mi consideración:

El numeral 4 del Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “[...] fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, indica la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas, asimismo menciona que en caso de incumplimiento se procederá de conformidad a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Art. 94 de la norma ibídem atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) “[...] establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público [...]”; asimismo, en el Art.95 se indica sobre la periodicidad de la rendición de cuentas: “La rendición de cuentas se realizara una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objeto de “[...] establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con las participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”.

Con el propósito de llevar a cabo el mencionado proceso, dispongo la conformación del equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023, con los siguientes integrantes:

- Titular de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, como responsable institucional.
- Titular de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.
- Titular de la Dirección de Comunicación Social.
- Titular de la Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación.

Quienes, en el ámbito de sus competencias, serán los responsables de la ejecución de las actividades correspondientes de acuerdo a lo señalado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, con la finalidad de generar, revisar, validar, consolidar y reportar la información necesaria ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. MAG-MAG-2024-0043-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2024

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Franklin Danilo Palacios Marquez  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Copia:

Sr. Mgs. Pablo Daniel Regalado Ojeda  
**Asesor 2**

Sr. Mgs. Javier Leonardo Orlando Zavala  
**Asesor 2**

Sra. Ing. Elena Yisel Sanchez Sera  
**Coordinadora de Despacho**

js/jg